



CHUBUT



LEY I-466

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Identidad de Género. Adhiere a los fines y alcances de la ley nacional 26.743.

Sanción: 03/07/2012; Promulgación: 20/07/2012;
Boletín Oficial 06/08/2012

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- ADHESIÓN. Adhiérase la Provincia del Chubut a los fines y alcances de la Ley Nacional [Nº 26.743](#), de Identidad de Género.

Art. 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Cesar Gustavo Mac Karthy; Edgardo Antonio Alberti

